

DECRETO N° 2883

TEMUCO, 17 JUL. 2024

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El Decreto Alcaldicio N°2.666 de fecha 03 de julio de 2024, que autorizó el funcionamiento de 10 espacios de comercialización para emprendedores en actividad "Expo Geek 2024" realizada en Museo Ferroviario Pablo Neruda, durante el día 06 de julio de 2024.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, el emprendedor mencionado en el numeral 7 del Decreto Alcaldicio N° 2.666 de fecha 03 de julio de 2024, no ejerció la actividad económica en actividad "Expo Geek 2024" realizada en Museo Ferroviario Pablo Neruda, durante el día 06 de julio de 2024.
2. Informe de deuda de Sr. Cristian Camus Campodónico.

DECRETO

1. Procédase a descargar y eliminar del Decreto Alcaldicio N° 2.666 de fecha 03 de julio de 2024 por no haber ejercido la actividad económica, el giro del emprendedor que se detalla a continuación por concepto de **Permisos Varios de Comercio**.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	RUBRO	GIRO
1	CAMUS	CAMPODÓNICO	CRISTIAN	██████████	ACCESORIOS PARA SETUP	8212850

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con **Tesorería Municipal procederá a eliminar y a descargar** la morosidad de la contribuyente antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/acl
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Rentas y Patentes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

